

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 122-2019-CU

Lambayeque, 12 de abril de 2019

VISTO:

El Oficio Nº 208-2019-D/FACFyM, emitido por el Dr. Alfonso Tesen Arroyo, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, de la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo, (Expediente Nº 1953-2019-SG) y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio mencionado en la parte vista el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, manifiesta que el docente, Ingeniero Electrónico Frank Richard Rodríguez Chirinos, con fecha 21 de marzo de 2018, ha solicitado su traslado al departamento Académico de Computación y Electrónica – Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica – FACFyM, asimismo precisa que se ha realizado los tramites respectivos y estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 13 de marzo del año en curso, se emitió la resolución N° 028-2019-CF/FACFyM, de fecha 20 de marzo de 2019 que resuelve aceptar el traslado del citado docente al referido Departamento Académico de esta Facultad, por lo que solicita al titular del pliego presentar el expediente a consideración del Consejo Universitario;

Que, el docente asociado Ingeniero Electrónico Frank Richard Rodríguez Chirinos, es Ingeniero Electrónico de Profesión, viene laborando en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, y teniendo conocimiento que en la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas existe plaza docente para un profesional de su especialidad, por tal motivo solicita trasladarse al Departamento Académico de Computación y Electrónica – Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica

Que, el Director del Departamento Académico de Computación y Electrónica, M.Sc. Ing. Segundo Pedro Fiestas Rodríguez, a través del Oficio N° 103-2018-DACyEL, de fecha 28 de noviembre 2018, comunica que en Asamblea Extraordinaria del Departamento bajo su dirección realizada el 28 de agosto de 2018, se acordó aceptar el traslado al Departamento Académico de Computación y Electrónica al docente Ing. Frank Richard Rodríguez Chirinos, adjunta al oficio Copia del Acta N° 60;

Que, el Articulo 82 del Estatuto de la UNPRG establece que, los docentes se adscriben a un solo Departamento Académico, según la especialidad de las asignaturas a su cargo, de acuerdo a su formación profesional. La adscripción es aprobada por el Consejo de Facultad;

Que, el Artículo 108° del Reglamento General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, dice: puede un docente solicitar su traslado de una Facultad a otra. Para el efecto deberá contar con la previa aceptación de la facultad a la que aspira ser traslado y con la aprobación de su facultad de origen....];

Que, Estando a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario del día jueves 11 de abril de 2019, por unanimidad se aprueba el traslado del docente Ingeniero Electrónico Frank Richard Rodríguez Chirinos, y que la actividad lectiva del Ciclo 2019-l se establezca en base a coordinación entre ambos Decanos;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Artículo Nº 62º de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Artículo 40º del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo;

SE RESUELVE:

1º.- Ratificar, en todos sus extremos la Resolución Nº 028-2019-CF/FACFyM, de fecha 20 de marzo de 2019, que resuelve aceptar el traslado a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas — Departamento Académico de Computación y Electrónica — Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, al docente Asociado, Ing. FRANK RICHARD RODRIGUEZ CHIRINOS.









UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 122-2019-CU

Lambayeque, 12 de abril de 2019 Pág. – 02 -



2º.- Hacer de conocimiento de la presente resolución a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y de Arquitectura, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Control Institucional, otras dependencias académicas y administrativas de la UNPRG, interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector

•

R CARBAJAL VILLALTA

Secretario General

/mesr